

INMANUEL

KANT

1. KANT: VIDA Y OBRAS. (1724 – 1804).

Nace en Königsberg (Prusia Oriental). Realiza estudios clásicos y científicos.

En 1740 ingresa en la Universidad de Königsberg, donde asiste a cursos de diversas materias: matemáticas, filosofía, teología, física. Cuando termina sus estudios, trabaja durante diez años como preceptor privado.

En 1755 obtiene el grado de doctor y comienza a impartir cursos de diversas materias en la Universidad de Königsberg.

En 1770 obtiene la plaza de profesor ordinario de lógica y metafísica, cargo que ejerce hasta los últimos años de su vida.

Kant se forma en la filosofía wolffiana (racionalista), más tarde se desilusiona de esta filosofía, a lo que contribuye el conocimiento directo de la obra de Leibniz y la influencia de Hume. Además Kant presta una gran interés por la física de Newton, gracias a la influencia de uno de sus maestros Martín Knutzen.

En cuanto a su evolución intelectual se distinguen dos períodos:

- Período Precrítico, durante el cual Kant se encuentra bajo la influencia del sistema leibniziano – wolffiano.
- Período Crítico o Filosofía Madura, expuesta en sus tres críticas.

* Obras del Período Precrítico:

- Historia Natural Universal y Teoría de los cielos (1755).
- Sueños de un visionario esclarecidos por los sueños de la Metafísica (1766).

* Obras del Período Crítico:

- Crítica de la Razón Pura (1781).
- Fundamentación a la Metafísica de las costumbres (1785).
- Crítica de la Razón Práctica (1788).
- Crítica del Juicio (1790).

Kant representa la unión del empirismo y del racionalismo. Con él surge el Criticismo.

2. EL USO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LA RAZÓN.

Las expresiones Razón Pura y Razón Práctica no aluden a dos razones diferentes, sino a dos usos o aplicaciones de la misma y única razón: el uso teórico y el uso práctico o moral.

En su uso teórico, la razón se ocupa sólo de los objetos de la facultad de conocer, los cuales se dan en la intuición sensible.

En su uso práctico se ocupa de los fundamentos de determinación de la voluntad, según los cuales, ésta debe producir sus objetos, las decisiones o elecciones morales.

Conclusión: El Uso Teórico de la razón se refiere al uso que debemos dar a la razón respecto del conocimiento. El Uso Práctico se refiere al uso que debemos dar a la razón respecto a la moral.

3. CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA. EL USO TEÓRICO DE LA RAZÓN.

La Crítica a la Razón Pura versa sobre el conocimiento teórico o filosofía teórica, cuya estructura general es la siguiente:

– Prólogo

– Introducción

I. Doctrina elemental trascendental.

Primera Parte: La estética trascendental.

Segunda Parte: La lógica trascendental

Primera división: La analítica trascendental

Segunda división: La dialéctica trascendental.

II. Doctrina trascendental del método.

3.1. PUNTO DE PARTIDA.

Kant comienza su Crítica a la Razón Pura refiriéndose a la situación en la que se encuentra la Metafísica. Según él, la Metafísica es un campo de constantes disputas, no hay unanimidad entre sus partidarios; todo esto hace que la Metafísica esté hoy desacreditada, que sea objeto de desprecio e indiferencia.

Sin embargo, esta apreciación no significa que Kant rechace sin más la Metafísica; al contrario, Kant insiste en que no es posible, si no se reflexiona seriamente, mostrarse indiferente ante los objetos de que trata la Metafísica: Dios, la Libertad y la Inmortalidad.

* Pero entonces, ¿Qué es lo que Kant pone en entredicho de la Metafísica?

Lo que Kant pone en entredicho es la pretensión de la Metafísica de ofrecer conocimiento científico de esos objetos, unos objetos que están más allá de toda experiencia.

* Así pues, ¿Es posible obtener conocimiento de realidades suprasensibles?

Según Kant, la Metafísica tradicional no ha dudado de ello; para él, en cambio, no está del todo claro. Por eso, es necesario emprender una investigación que ponga en claro las capacidades de la razón, lo cual lleva a cabo en su Crítica de la Razón Pura.

* ¿De qué forma orienta Kant sus investigaciones?

El punto de partida de Kant es su convicción de que la validez de las ciencias – matemática y física – es incuestionable. El camino que va a seguir en su Crítica de la Razón Pura es, a grandes rasgos, el siguiente: como la validez de las ciencias es un hecho, hay que preguntarse en primer lugar cómo son posibles las ciencias: una vez que sepamos cómo son posible la Matemática y la Física, habrá que ver si en la Metafísica se dan o no esas mismas condiciones. Si se dan, entonces las pretensiones de la Metafísica serán legítimas.

Así pues, la cuestión previa a solucionar es: ¿Cómo es posible la Ciencia?

La forma en la que Kant aborda esta cuestión es la siguiente: la ciencia está formada por juicios, habrá que ver qué tipos de juicios son capaces de fundamentar el conocimiento científico o qué clase de juicios hay de hecho en la ciencia.

3.2. LA CONCEPCIÓN KANTIANA DEL CONOCIMIENTO.

Según Kant, todo nuestro conocimiento comienza con la experiencia, pero no se origina todo en ella, esto es, se inicia con las impresiones sensibles las cuales constituyen la materia del conocimiento; ahora bien, no por eso el conocimiento procede todo de la experiencia, pues las impresiones, en el momento mismo en que las recibe el sujeto, son informadas – reciben su forma substancial – por su propia facultad cognoscitiva.

De manera que el conocimiento resulta de la composición de dos elementos que sólo se distinguen mediante la reflexión, a saber:

- Un dato empírico, o elemento a posteriori (procedente del exterior)
- Un elemento a priori (procedente de nuestra facultad de conocer, pero con ocasión de las impresiones sensibles).

Teniendo en cuenta lo anterior, Kant está de acuerdo con Hume en que el punto de partida del conocimiento son las impresiones sensibles y en que éstas por sí solas no pueden fundamentar nada con carácter necesario y universal. No obstante, no admite la conclusión de que el conocimiento tiene un valor meramente probable. Kant está convencido del valor necesario y universal del conocimiento (las ciencias, como veremos más adelante, constituye un ejemplo evidente de ello). La solución Kantiana es que la necesidad y la universalidad del conocimiento no vienen dados a éste por el lado de su componente empírico o a posteriori – debido a su contingencia y singularidad–, sino que por el lado de su componente a priori, proporcionado por la facultad de conocer el sujeto.

3.2.1. EL ELEMENTO A PRIORI.

Antes de seguir adelante, es conveniente precisar qué entiende Kant por elementos a priori o conocimientos a priori. En primer lugar, explica que no habla de a priori en el sentido en que lo hacemos cuando decimos, por ejemplo, que uno que socava los cimientos de una casa, sabe a priori que ésta se caerá; pues esto no lo sabe el sujeto totalmente a priori, sino que supone un conocimiento previo, que tiene por base la experiencia pasada (es a priori respecto de esa experiencia pasada concreta, mas no a priori respecto de toda experiencia). Por lo tanto lo a priori no es aquello que es independiente de aquella o esta experiencia particular, sino lo que es absolutamente independiente de toda experiencia.

En una palabra, lo a priori no deriva de la experiencia, sino de la facultad de conocer del sujeto. En el ejemplo propuesto por Kant: todo cambio tiene su causa, el elemento empírico o a posteriori es la noción de cambio; el elemento a priori es la noción de causa.

Ahora bien, lo a priori no significa tampoco lo innato. Lo a priori es independiente de la experiencia, en tanto que no es derivado de ella, pero aparece tan sólo con ocasión de la experiencia.

Pues bien, la determinación de esos elementos a priori del conocimiento es lo que Kant lleva a cabo en su Crítica de la Razón Pura. En muchos elementos está en juego el valor necesario del conocimiento, por lo que tal investigación recibe el nombre de Trascendental, un término central en toda la filosofía crítica de Kant. Pero Kant no utiliza este término siempre en el mismo sentido, ya que a veces aparece como sinónimo de Trascendente, por eso establece que el término Trascendente es aquello que está más allá de toda experiencia sensible. Ej: La idea de alma. Lo Trascendental, en cambio, es independiente de la experiencia, pero entra en comunicación con ella, posibilitando así el conocimiento. Por lo que la investigación trascendental equivale a investigación de las condiciones puras a priori, que hacen posible el conocimiento, (investigaciones de las condiciones de posibilidad del conocimiento).

El hecho de que el conocimiento esté compuesto del elemento empírico o a posteriori y del elemento a priori satisface los dos requisitos que Kant exige para el conocimiento científico: Ampliar nuestro conocimiento de la realidad (elemento empírico o a posteriori), y ser universal y necesario (elemento a priori).

3.2.2. LA REVOLUCIÓN COPERNICANA.

La posición según la cual la necesidad y universalidad del conocimiento viene del lado de nuestra facultad cognoscitiva, exige, a juicio de Kant, la previa aceptación de esta hipótesis, a saber: no es el objeto quien conforma o rige al sujeto cognoscente, sino que es éste quien conforma o rige al objeto. Kant llama a esta hipótesis Revolución Copernicana, porque es análoga a la que Copérnico llevó a cabo con su teoría heliocéntrica.

Ahora bien, la revolución propuesta por Kant no significa que el objeto sea mera creación del sujeto o que el objeto se reduzca a las ideas del sujeto; lo único que hace el sujeto es conformar el objeto a su propio modo de conocer, a la forma natural de ser y proceder de su facultad cognoscitiva. Además, Kant distingue entre la cosa en su relación con el sujeto cognoscente; es la famosa distinción Kantiana entre fenómeno y noumeno (la cosa en sí).

3.3. CÓMO SON POSIBLES LAS CIENCIAS.

LOS JUICIOS SINTÉTICOS A PRIORI.

Kant aborda esta cuestión atendiendo a la clase de juicios en que se basa la ciencia, y distingue entre Juicios Analíticos y Juicios Sintéticos.

– Los Juicios Analíticos: Ej. Todos los cuerpos son extensos. Son aquellos en que el predicado está explícita o implícitamente contenido en el concepto del sujeto. Por esto se les puede llamar juicios de explicación, ya que aquí el predicado no añade nada al concepto del sujeto, sino que sólo explica lo contenido en éste.

– Los Juicios Sintéticos: Ej. Todos los cuerpos son pesados. Son aquellos en que el predicado está enteramente fuera del concepto del sujeto. Por esto se les puede llamar juicios de ampliación, ya que aquí el predicado si añade algo al concepto del sujeto. Si en esta clase de juicios, lo nuevo que se añade al concepto del sujeto es tomado de la experiencia, esto es, si la síntesis entre el predicado y el sujeto se funda en la experiencia (que es el caso del ejemplo utilizado), entonces se trata de juicios sintéticos a posteriori, y la conexión entre el sujeto y el predicado no es necesaria ni universal, es contingente; mientras que en los juicios analíticos la conexión entre el sujeto y el predicado es necesaria y universal.

Kant distingue una clase más de juicios: Los Juicios Sintéticos a Priori: Ej. Todo lo que sucede tiene una causa. En esta clase de juicios el predicado no está contenido en el concepto del sujeto, sino que añade algo nuevo de éste. En este sentido son sintéticos y, en consecuencia, ampliativos. Pero aquí el predicado (causa) no está tomado de la experiencia, la síntesis entre el predicado y el sujeto no puede fundarse en este caso en la experiencia, porque el predicado añade al concepto del sujeto universalidad y necesidad, caracteres que la

experiencia no puede proporcionar. Es, por tanto, un juicio sintético, pero no a posteriori, sino a priori. Dicho con brevedad, el predicado (causa) no procede de la experiencia, sino a priori de la facultad de conocer.

Pues bien, después de haber visto como entiende Kant el conocimiento, (como compuesto de elemento empírico y elemento a priori, puesto por nuestra facultad de conocer), y qué requisitos exige al mismo (ampliar nuestro conocimiento y tener valor universal y necesario), se comprende por qué para Kant los únicos juicios, capaces de fundamentar el conocimiento científico, son los Juicios Sintéticos a Priori: los juicios analíticos son necesarios y universales, pero no amplían nuestro conocimiento; los juicios sintéticos a posteriori amplían nuestro conocimiento, pero no son ni universales ni necesarios. Sólo los juicios sintéticos a priori amplían el conocimiento, por ser sintético, y poseen valor universal y necesario, por ser a priori.

3.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA GENERAL DE LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA: ¿CÓMO SON POSIBLES LOS JUICIOS SINTÉTICOS A PRIORI?

Como los únicos juicios capaces de fundamentar conocimiento son los Juicios Sintéticos a Priori, Kant se pregunta: ¿Cómo son posibles estos juicios?. Este es el problema que tiene que solucionar la razón.

Kant está convencido de que este tipo de juicios existen en la Matemática y en la Física. Por esto, la pregunta ¿Cómo son posibles los Juicios Sintéticos a Priori?, valen sólo para la Matemática y la Física, pues en el caso de la Metafísica no es tan evidente que haya este tipo de juicios, de manera que aquí la pregunta es más bien si se dan o no las condiciones para la formulación de Juicios Sintéticos a Priori.

El desarrollo de este problema responde a la estructura general de la Crítica de la Razón Pura:

- Estética Trascendental: Aquí Kant estudia cómo se da la síntesis de lo empírico y lo a priori a nivel de la sensibilidad; muestra cuales son las formas a priori de la sensibilidad (el espacio y el tiempo), las cuales componen los juicios sintéticos a priori de la Matemática.
- Análítica Trascendental: Se estudia la síntesis de la experiencia y lo a priori, al nivel del entendimiento, los conceptos puros del entendimiento o categorías, y se muestra cómo son posibles los juicios sintéticos a priori de la Física.
- Dialéctica Trascendental: Aquí se trata del nivel de la razón; Kant muestra cómo a este nivel no hay síntesis elemento empírico – elemento a priori, sino Ideas de la razón; estudia en qué consiste el recto uso de ésta y combate su uso ilegítimo o abuso.

Sensibilidad, entendimiento y razón, no son tres facultades distintas, sino más bien tres modos de aplicación de la facultad de conocer.

3.5. LA ESTÉTICA TRASCENDENTAL.

El término estética viene del griego y significa sensación. El término sensibilidad se suele usar en filosofía para designar la capacidad de recibir sensaciones.

Kant llama sensibilidad a la capacidad de ser afectado el sujeto por las realidades externas, por medio de la sensibilidad no son datos los objetos exteriores. De manera que todo conocimiento de objetos supone la sensibilidad como paso previo, pues sólo a través de ésta nuestro conocimiento se relaciona de modo inmediato con la realidad exterior. Las sensaciones son el efecto de los objetos en la sensibilidad, en cuanto que es afectada por ellos. Las sensaciones son datos a posteriori y constituyen la materia del conocer al nivel de la sensibilidad.

Nosotros no recibimos las sensaciones en bruto, sino que éstas se presentan ordenadas en ciertas relaciones.

La forma es lo que hace que las sensaciones aparezcan ordenadas en ciertas relaciones. La forma está ya a priori en el espíritu, como forma de la

sensibilidad (Kant llama también intuición pura a la forma de la sensibilidad, reservando el concepto de intuición empírica para las sensaciones). La forma determina pues dicho orden, haciendo que nos representemos los objetos en el espacio y en el tiempo. El espacio y el tiempo son intuiciones puras.

La síntesis de sensaciones o datos empíricos en el espacio – tiempo es el fenómeno.

La Estética Trascendental es la ciencia de los principios a priori o formas puras de la sensibilidad, que son el espacio y el tiempo.

El espacio y el tiempo son, pues, las condiciones de posibilidad de toda experiencia, porque no es posible ninguna experiencia que no esté bajo esas relaciones. Ahora bien, no son propiedades objetivas de las cosas mismas, sino formas a priori de la sensibilidad.

Gracias a la aprioridad del espacio y del tiempo son posibles los juicios sintéticos a priori de la Geometría y de la Aritmética. En definitiva, Kant demuestra en la Estética Trascendental cómo son posibles los juicios sintéticos a priori de la Matemática y en consecuencia, cómo es posible la matemática como ciencia.

En conclusión: En la sensibilidad hay: una materia (elemento empírico); las sensaciones, y una forma (elemento a priori); el espacio y el tiempo (como intuiciones puras). El resultado de la unificación y ordenación de las sensaciones en el espacio y en el tiempo es el fenómeno, que es el objeto de nuestra experiencia.

3.6. LA ANALÍTICA TRASCENDENTAL.

3.6.1. LA COOPERACIÓN DE LA SENSIBILIDAD Y EL ENTENDIMIENTO EN ORDEN AL CONOCIMIENTO.

La primera síntesis conseguida a nivel de la sensibilidad es la multiplicidad de sensaciones ordenadas en el espacio y en el tiempo.

Pues bien, el entendimiento va a operar sobre ésta primera síntesis, que se presenta ahora como materia para los conceptos del entendimiento. En efecto, así como la sensibilidad tiene sus propias leyes (las intuiciones puras del espacio y del tiempo), el entendimiento tiene las suyas propias, que son los conceptos puros o categorías.

El entendimiento encaja los datos múltiples de la sensibilidad en sus conceptos o categorías (Ej: unidad, negación, causalidad, existencia, etc.), originándose de esa forma una síntesis superior, la cual constituye el conocimiento de objetos. (Todos estos pasos o niveles sólo son discernibles mediante la reflexión).

El conocimiento resulta, pues, de la cooperación entre la sensibilidad y el intelecto.

Si la ciencia de las reglas o leyes de la sensibilidad es la Estética Trascendental, la ciencia de las leyes del entendimiento es la lógica. Pero la lógica que ahora interesa a Kant no es la lógica formal (aristotélica), sino la lógica trascendental.

La lógica formal se ocupa de los principios a priori del conocimiento, haciendo abstracción de todo contenido del mismo; y Kant piensa que, así entendida, la lógica definitivamente constituida como ciencia ya desde Aristóteles.

La lógica trascendental, de la que se ocupa Kant, versa también sobre los conceptos y principios del entendimiento, pero en tanto que referidos a los objetos, es decir, en tanto que condiciones necesarias para pensar o conocer los objetos.

3.6.2. LOS CONCEPTOS PUROS O CATEGORÍAS DEL ENTENDIMIENTO.

En primer lugar, hay que hacer una clara distinción entre conceptos como hombre, casa, animal, mortal, etc, y conceptos como causa, existencia, negación, realidad, etc. Los primeros son conceptos empíricos, o sea, que derivan de la experiencia. Los segundos no proceden de la experiencia, son conceptos puros o totalmente a priori, modos básicos o categorías, según los cuales el entendimiento sintetiza los datos de la sensibilidad.

La primera tarea de Kant en su Análítica Trascendental es descubrir los conceptos puros o categorías del entendimiento.

Según Kant, juzgar es pensar lo particular como contenido en lo universal, dicho de otro modo, subsimir lo particular en lo universal. En este caso, lo particular son los datos de la sensibilidad y los universal son las categorías o conceptos puros del entendimiento.

De esta forma, Kant define también el entendimiento como la facultad de juzgar; el único uso que el entendimiento puede hacer de los conceptos es juzgar por medio de ellos. Establecido lo anterior, Kant sostiene que es posible descubrir las distintas categorías del entendimiento. No se refiere a los juicios concretos, sino a las clases de juicios.

Cada tipo lógico está determinado por un concepto a priori o categoría, de manera que de cada tipo de juicio es posible inferir su correspondiente categoría. Así de los juicios universales (Ej: Todo X es Y), infiere la categoría de unidad; de los juicios afirmativos (Ej: X es Y), infiere la categoría de relación, etc. Como los tipos lógicos de juicio son doce, las categorías básicas del entendimiento son también doce. Hay más conceptos a priori del entendimiento, pero éstos se pueden reducir a esos doce.

TABLA DE LAS DE LOS JUICIOS CATEGORÍAS

Por la – Universales – Unidad

CANTIDAD – Particulares – Pluralidad

– Singulares – Totalidad

– Afirmativos – Relación

Por la – Negativos – Negación

CUALIDAD – Infinitos o indefinidos – Limitación

Por la – Categóricos – Inferencia y Substancia

RELACIÓN (Substancia y Accidente)

– Hipotéticos – Causalidad y Dependencia

(Causa y Efecto)

– Disyuntivos – Comunidad (Acción recíproca

entre el agente y el paciente)

Por la – Problemáticos – Posibilidad – Imposibilidad

MODALIDAD – Asertóricos – Existencia – No existencia – Apodícticos – Necesidad – Contingencia

Según Kant, la aplicación de las categorías del entendimiento constituye la condición de posibilidad de todo conocimiento; sin las categorías no es posible conocimiento alguno, sin su aplicación, no se tiene más que una multiplicidad dispersa de sensaciones. La aplicación de las categorías a los datos de la sensibilidad es obra de la imaginación, una facultad mediadora entre el entendimiento y la sensibilidad.

En conclusión, en el entendimiento hay:

1– Una materia: el fenómeno, dado por la sensibilidad, pero que ya no es estrictamente material, pues incluye las formas a priori del espacio y del tiempo.

2– Una forma a priori puesta por el entendimiento: Las categorías, condiciones necesarias para que un objeto sea pensable. De aquí se reduce la regla fundamental sobre el uso de las categorías: sólo valen para unificar los fenómenos y sólo pueden aplicarse a ellos, no a las cosas en sí.

Para terminar, decir que la síntesis experiencia–categorías del entendimiento da lugar a un nuevo tipo de juicios sintéticos a priori, que son los que fundamentan la Física. Ejemplo: El Principio de Causalidad: Todo lo que sucede tiene una causa.

3.6.3. LOS LÍMITES DEL USO DE LAS CATEGORÍAS. LAS NOCIONES DE FENÓMENO Y NOÚMENO.

Como hemos visto, las categorías son independientes de la experiencia en tanto que no derivan de ella, sin embargo, su uso no puede extenderse más allá de la experiencia. El único uso legítimo de las categorías es su uso empírico, que consiste en referirlas a fenómenos (objetos de una experiencia posible). El uso trascendental de las categorías (sinónimo aquí de trascendente), que consiste en referirlas a objetos no sensibles, constituye un uso legítimo o abuso de las mismas. Dicho de otro modo, sólo hay conocimiento si las categorías son referidas a fenómenos; por el contrario, la aplicación de las categorías más allá de los objetos de los sentidos no funda conocimiento. Esto significa que no podemos conocer más que aquello que nos es dado por la sensibilidad, sólo podemos tener conocimiento de los fenómenos. Ahora bien, con esto último Kant no quiere decir de ninguna manera que la realidad se reduzca toda ella a fenómenos, a lo que percibimos, ni que nosotros no pensemos cosas que están más allá de los sentidos. Precisamente es en este contexto en el que Kant introduce su noción de noúmeno.

La noción de fenómeno, de lo que aparece, de las cosas en su relación con nuestro modo de intuir las, tiene como correlato inseparable, según Kant, la noción de noúmeno, esto es, de lo que no aparece, de las cosas en sí mismas, fuera de su relación con nuestro modo de intuir las, y de otras cosas posibles, las cuales no son objetos de nuestros sentidos.

El concepto de noúmeno puede entenderse – dice Kant – en dos sentidos:

– Sentido negativo: Si consideramos una cosa, en tanto que no es objeto de nuestra intuición sensible, haciendo abstracción o prescindiendo de nuestro modo de intuir la.

– Sentido positivo: Si entendemos el noúmeno como objeto de una intuición no sensible, de una intuición intelectual, la cual no es la nuestra y cuya posibilidad no podemos conocer.

Pero como nosotros carecemos de una intuición intelectual semejante a la requerida en el sentido positivo – como nuestra intuición es siempre una intuición sensible –, lo que llamamos nómeno sólo puede ser entendido por nosotros en sentido negativo. En este sentido el uso que hacemos de él es como concepto límite: nómeno como aquello que no puede ser pensado como objeto de los sentidos, señala los límites de la sensibilidad.

La doctrina kantiana sobre el nómeno puede resumirse así: no podemos conocer las cosas como nómenos, no podemos determinar nada positivo acerca de ellos; ahora bien, el entendimiento puede pensar el concepto de nómeno, pues el concepto de una cosa no puede ser pensada como objeto de los sentidos, sino como cosa en sí misma (sólo por un entendimiento puro) no es contradictorio, ya que, si bien la intuición humana es siempre intuición sensible, no por eso hay que afirmar que ésta sea la única clase de intuición posible; es más, el concepto de nómeno es necesario para señalar los límites de la validez objetiva del conocimiento; pues hace ver que el conocimiento no puede extenderse a todo lo que el conocimiento piensa. La distinción entre conocer (percibir) y pensar (juzgar) es fundamental en la filosofía de Kant.

Hay que señalar que la distinción entre fenómeno y noúmeno es fundamental si se tiene en cuenta, según Kant, que el sujeto no crea los objetos. El sujeto se limita a operar sobre las sensaciones, esto es, sobre los efectos que produce la incidencia de los objetos en la sensibilidad. En este sentido, los noúmenos o cosas en sí se presentan como la causa de nuestras sensaciones.

3.7. LA DIALÉCTICA TRASCENDENTAL.

En la Dialéctica Trascendental Kant vuelve sobre el problema de la Metafísica. Entiende el concepto dialéctica en el sentido restringido de razonamiento falso o sofístico; llama a la dialéctica lógica de la apariencia o ilusión, y define a la Dialéctica Trascendental como una crítica del entendimiento y de la razón, respecto de su uso hiperfísico. La Dialéctica Trascendental es una crítica a la Metafísica en su pretensión de ofrecer conocimiento de objetos extraempíricos. Kant hace ver cómo la Metafísica incurre en contradicciones y razonamientos falsos.

La Dialéctica Trascendental constituye una larga y compleja investigación, que se desenvuelve según tres momentos:

- a) Un estudio de la facultad de la razón, que pone de relieve cómo la tendencia a trascender los límites de la experiencia tiene su fundamento en el modo de ser peculiar de la razón.
- b) Una exposición de los ratiocinios dialécticos – categóricos, hipotéticos y disyuntivos – en que se ve envuelta la Metafísica. Explica cual es el motivo por el cual la Metafísica se envuelve en ciertas ideas – Alma, Mundo y Dios–, resultantes de dichos ratiocinios.
- c) La delimitación del alcance exacto de la tendencia de la razón a trascender lo empíricamente determinado.

3.7.1. LA RAZÓN: EL PRECEPTO LÓGICO DE LA RAZÓN Y EL PRINCIPIO SUPREMO DE LA RAZÓN PURA.

Si la sensibilidad opera sobre las sensaciones y el entendimiento opera sobre los datos de la sensibilidad (fenómenos), la razón, por su parte, opera sobre el entendimiento y sus juicios y, por lo tanto , sobre las categorías. Kant lleva a cabo un minucioso examen de las facultades de la razón, haciendo ver cómo la tendencia a sobrepasar los límites de la experiencia tiene su fundamento en el modo de ser propio de la razón.

En primer lugar, distingue entre el uso formal o lógico de la razón y su uso real o puro.

– Desde el punto de vista de su uso lógico, la razón se define como la facultad de sacar conclusiones

mediatamente, es decir, como la facultad de los raciocinios o silogismos.

– Desde el punto de vista de su uso puro, la razón se presenta como fuente de ciertos principios y conceptos que no toma de la sensibilidad ni del entendimiento.

Ambos no están desconectados entre sí, sino que la razón llega a formular ciertos principios y conceptos, llevada por lo que constituye la máxima o principio peculiar de su uso lógico.

En su uso lógico, la razón busca la condición general de su juicio (conclusión). Es decir, el funcionamiento de la razón en su uso lógico es: para un juicio dado (todos los filósofos son mortales), buscar la condición general o fundamento general de dicho juicio (Todos los seres vivos son mortales). Pues bien, la tendencia general de la razón, en su uso lógico, es continuar esa búsqueda hasta llegar a una condición que no esté ella misma condicionada por una condición más general. Dicho de otro modo, se pretende llegar a una condición que sea ella misma incondicionada. De manera que el principio peculiar de la razón en su uso lógico es: Para el conocimiento condicionado del entendimiento (conocimiento condicionado son, por ejemplo, todos los juicios que aparecen en los silogismos), hallar lo incondicionado. Pero este principio, por sí mismo, no afirma, según Kant, que el incondicionado exista ni que éste se pueda alcanzar, se trata sólo de una máxima lógica, de un principio subjetivo, del modo de ser, proceder o funcionar de la razón, desde el punto de vista de su uso lógico.

Ahora bien, si se admite que la serie de las condiciones llega hasta lo incondicionado y que hay un incondicionado, entonces, esa máxima lógica de la razón se convierte en el principio supremo de la razón pura, la cual se presenta entonces como fuente de ciertos conceptos, que se originan en ella, sin tomar nada del sentido ni del entendimiento (a esto es a lo que llamaremos la razón en su uso puro).

La cuestión es, según Kant, discernir si ese Principio Supremo de la Razón Pura (que es el siguiente: la serie de las condiciones se extiende hasta lo incondicionado) tiene realidad objetiva, es decir, se refiere realmente a objetos, o si no pasa de ser una mera formulación de la razón, empujada ésta por el precepto lógico de hallar para lo condicionado del entendimiento lo incondicionado. Es obvio que la respuesta de Kant es la segunda.

3.7.2. LOS CONCEPTOS PUROS DE LA RAZÓN O IDEAS TRASCENDENTALES.

Hemos dicho que, llevada por el precepto lógico de hallar para lo condicionado del entendimiento, lo incondicionado, la razón llega a formular el principio de que la serie de las condiciones se extiende hasta lo incondicionado .

Pues bien, producto de ese principio supremo de la razón pura son los conceptos puros de la razón, a lo que Kant llama Ideas Trascendentales. Kant entiende el término idea en un sentido análogo a como lo entiende Platón.

Kant formula las ideas de la razón en correspondencia con las tres clases de raciocinios posibles: categóricos, hipotéticos y disyuntivos, los cuales corresponden respectivamente, a las tres categorías de la relación: sustancia, causa y comunidad y reciprocidad; pero tal como correspondencia no resulta clara y quizás responda más que nada a la afición de Kant de construir un pensamiento sistemático. Pero Kant también introduce la idea de las relaciones más generales en que pueden hallarse nuestras representaciones: La relación con el sujeto, la relación con el objeto como fenómeno, y la relación con todas las cosas en general.

Atendiendo a esta tres relaciones, Kant reduce a tres las clases de ideas trascendentales: Idea de Alma o sujeto pensante, entendida como sustancia permanente; la Idea de Mundo, entendida como concatenación causal completa de todos los fenómenos, y la Idea de Dios, entendida como condición primera de la posibilidad de todo lo pensante (el ser de todos los seres).

La idea de sujeto pensante, como sustancia permanente, es el incondicionado exigido por la razón para unificar el conjunto de los fenómenos de la experiencia interna. Las distintas funciones y propiedades del Yo aparecen ahora como accidentes de un Yo sustancial (sujeto pensante, sustancia).

La Idea de Mundo, es el incondicionado exigido por la razón para concatenar el conjunto de los fenómenos, de manera que los éstos se representan ahora como constituyendo una concatenación causal completa.

La Idea de Dios es el incondicionado último exigido por la razón como condición primera de posibilidad de todo lo pensable.

Estas tres ideas, Alma, Mundo y Dios, constituyen, respectivamente los temas de estudio de la Psicología, la Cosmología y la Teología, que son las tres partes de la metafísica tradicional, según la clasificación hecha por Wolff.

3.7.3. CRÍTICA A LA METAFÍSICA.

La crítica de Kant a las tres partes de la Metafísica (Psicología Racional, Cosmología Racional y Teología Trascendental) ocupa la práctica totalidad de la dialéctica trascendental. La cuestión puede plantearse así: si los objetos de los cuales trata la Metafísica (Alma, Mundo como totalidad y Dios) no son invenciones caprichosas, sino que son propuestos por la naturaleza misma de la razón.

* ¿ Qué es exactamente lo que Kant le reprocha a la Metafísica ?.

La respuesta es sencilla: Kant no niega esos objetos; lo que le reprocha a la Metafísica es su pretensión de ofrecer conocimiento de los mismos. Es decir, Kant niega que la

Psicología, la Cosmología y la Teología constituyan ciencias, capaces de aumentar nuestro conocimiento del Alma, del Mundo y de Dios.

Las razones que alude Kant al respecto son fácilmente comprensibles, dado su planteamiento general: las categorías se refieren sólo a los fenómenos; la síntesis de experiencia y categorías es la condición que debe cumplir todo conocimiento para ser científico. Ahora bien, lo que hace la Metafísica es bien distinto: esta toma las categorías de del entendimiento (sustancia, causalidad, unidad, existencia, etc.) y las refiere a objetos que están más allá de toda experiencia posible: es decir, actúa como si el Alma, el Mundo como totalidad y Dios fueran propiamente objeto, como si tuvieran realidad objetiva, y les aplica las categorías del entendimiento, Pero las categorías no pueden serles aplicadas, porque ésta suponen siempre la intuición dada y a nosotros no nos son dados en la intuición ni el alma, ni el mundo como totalidad, ni Dios. Por ello, Kant muestra cómo – de hecho– la Psicología, la Cosmología y la Teología están sembradas de argumentaciones falaces, raciocinios dialécticos o sofísticos.

Ahora bien, la crítica de Kant a la Metafísica no significa su negación de la libertad, la inmortalidad, y la existencia de Dios. Lo único que hace es mostrar que no son susceptibles de conocimiento teórico. Además, si la razón teórica (pura) no puede demostrar la existencia de Dios (por ejemplo), lo cierto es que tampoco puede demostrar su inexistencia. Kant llegará a esas verdades por otro camino; por el camino de la razón práctica, de la moral. La razón, aunque limitada en su uso teórico, queda abierta a otros campos de uso.

4. CRÍTICA DE LA RAZÓN PRÁCTICA. EL USO PRÁCTICO DE LA RAZÓN.

Las dos grandes obras éticas de Kant son: Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres, publicada en 1785, y la Crítica de la Razón Práctica, publicada en 1788. En la primer obra adelanta, en lenguaje claro y accesible, el contenido de la segunda. La Crítica de la Razón Práctica presenta una estructura paralela a la Crítica de la Razón Pura:

Primera parte: Teoría Elemental de la Razón Pura Práctica.

Libro primero: La Analítica de la Razón Pura Práctica.

Libro segundo: Dialéctica de la Razón Pura Práctica.

Segunda parte: Metodología de la Razón Pura Práctica.

El trabajo de Kant en su ética es un trabajo de fundamentación, es decir, no se propone aportar reglas morales concretas, no se propone decir lo que hay que hacer

(como hacen las ética materiales) sino hallar el fundamento de la moralidad, lo que hace que una acción sea moral, o dicho de otro modo, hallar a los principios según los cuales juzgamos moral esta acción y reprobable esta otra.

Todos los juicios morales (por ejemplo he de decir la verdad, no hay que robar...), llevan consigo el elemento del deber, de la obligación. Kant se centra en dicho elemento y se pregunta por el fundamento del mismo.

Sostiene que el fundamento de la obligación moral hay que buscarlo, no en algún componente de la naturaleza humana ni en algún factor de su vida o de la sociedad, sino a priori exclusivamente en conceptos de la Razón Pura. El motivo de ello es que los juicios morales son necesarios, esto es, valederos independientemente de la experiencia (ej. el juicio moral hay que decir la verdad seguirá siendo válido aunque de hecho ningún hombre dijera la verdad), y son también universales, ya que no sólo tiene validez para los hombres, sino también para todos los seres racionales; ahora bien, nada empíricamente condicionado puede ser fuente de universalidad y necesidad. En la Crítica de la Razón Práctica, Kant presenta un cuadro de los principios, en los cuales los filósofos han tratado de fundamentar la moralidad a lo largo de la historia: Montaigne, en la educación; Mandeville, en la Constitución Civil; Epicuro, en el sentimiento físico; Hutcheson, en el sentimiento moral; Wolff y los estoicos, en la perfección; Crusius y otros moralistas, en la voluntad divina. Todos estos principios tienen su origen en la naturaleza humana o en las condiciones de su existencia: son – dice Kant – materiales, y no sirven de ningún modo como suprema ley moral.

En una palabra, si la filosofía teórica de Kant se orienta hacia la identificación de elementos a priori del conocimiento científico, su filosofía moral se orienta hacia la identificación de los elementos a priori del conocimiento moral.

4.1. HACIA LA IDENTIFICACIÓN DEL PRINCIPIO FORMAL PRÁCTICO.

4.1.1. EL CONCEPTO DE VOLUNTAD BUENA, OBRAR POR DEBER.

Kant piensa que la voluntad buena es lo único que puede considerarse, tanto en el mundo como fuera de él, como bueno sin restricción. El entendimiento, el valor, las riquezas, la salud..., son buenas o malas, según el uso que se haga de ellos y, en todo caso, son siempre bienes relativos, buenos para algo, y no por sí mismos. En cambio, una voluntad buena es buena por sí misma.

* ¿Qué entiende Kant por voluntad buena ?

Kant entiende por voluntad buena, aquella voluntad que obra por deber, y no por ninguna otra consideración. Para poder explicar este concepto, Kant recurre al concepto de deber. Una de las distinciones más peculiares de la ética Kantiana es la distinción entre obrar conforme al deber y obrar por deber, o sea, obrar legalmente y obrar moralmente. Según Kant, para que una acción tenga valor moral, tiene que ser realizada por deber (ej. : un comerciante que trate igual a los compradores inexpertos que a los expertos, obra conforme al deber, pero no obra moralmente, si lo que le empuja a ello no son puros principios de honradez, sino alguna inclinación;

por ejemplo, su propio provecho).

A la afirmación de que una acción sólo tiene valor moral si sucede por deber, sigue la afirmación de que el valor moral de una acción realizada por deber reside, no en los fines que nos proporcionamos con ella, sino en la máxima por la cual ha sido resuelta.

Kant distingue entre máxima y ley moral o práctica.

Máxima es el principio subjetivo del obrar, el principio según el cual obra de hecho el sujeto.

La ley práctica o moral es el principio objetivo, válido para todo ser racional, es el principio según el cual debe obrar el sujeto o el principio según el cual obrarían todos los hombres si su voluntad estuviera determinada indefectiblemente por la razón.

Ahora bien, * ¿cuál debe ser la máxima de un agente que obra por deber ?

Kant define el deber como la necesidad de una acción con respeto a la ley, y sostiene que lo que determina a la voluntad que obra por deber no puede ser la representación del efecto de la acción, pues en tal caso dicha voluntad estaría determinada por alguna inclinación, sino, objetivamente, la ley moral y, subjetivamente, el respeto a esa ley. Por tanto, su máxima no puede ser otra que obedecer a la ley.

En una palabra, no la representación del efecto de la acción, sino sólo la representación de la ley en sí misma es lo que puede determinar a una voluntad, para que ésta pueda ser llamada buena sin restricción. Sólo la representación de la ley en sí misma puede constituir el bien moral.

Así, la pregunta, ¿qué entiende Kant por obrar por deber?, se contesta de la siguiente manera: es obrar por respeto a la ley o tener como fundamento de determinación de la voluntad la mera representación de la ley moral.

4.2. EL PRINCIPIO MORAL PRÁCTICO O LEY MORAL.

La ley práctica es el principio que debe servir de fundamento a la voluntad, no dice lo que hay que hacer, sino cómo se debe obrar siempre, a saber: yo debo obrar siempre de tal manera, que pueda querer que mi máxima se convierta en una ley universal. Kant nos hace ver mediante un ejemplo que esta ley está incluida de manera implícita en el conocimiento de todos y que la razón vulgar la acepta siempre como criterio de su enjuiciamiento moral. (Supongamos que estoy en apuros, y que sólo puedo salir de ellos haciendo una promesa, que de antemano sé que no voy a cumplir. ¿Es lícito esto? . Para resolver la cuestión, basta con que nos preguntemos ¿puedo querer que mi máxima – salir de apuros mediante una promesa mentirosa – se convierta en una ley universal? Inmediatamente nos damos cuenta que puedo querer la mentira en ese momento, no puedo querer una ley universal de la mentira: toda promesa carecería de credibilidad).

Así pues, Kant ha llegado al principio objetivo del conocimiento moral, al principio en el cual descansan todos los juicios morales. Y Dicho principio es un principio formal, según el cual la mera forma de un legislación universal, posible por nuestra máxima, tiene que constituir el supremo e inmediato fundamento de determinación de la voluntad, y es el único principio posible que es apto como principio de moralidad.

En conclusión: La ley moral es una principio formal porque se trata de la forma que debe poder adoptar las máximas en general esto es, la universalidad.

Según Kant todos los concepto morales tienen su origen y su asiento completamente a priori en la Razón Práctica. En este sentido la ley moral (no obrar

nunca más que de un modo que pueda querer que mi máxima se convierta en una ley universal) es formal en tanto que es a priori.

Otra de las nociones características de la ética de Kant, es la noción de voluntad santa, que es aquella que es en sí misma conforme totalmente y siempre con las leyes objetivas de la razón.

La voluntad humana, dice Kant, no siempre coincide con las leyes de la razón, por ello no está necesariamente determinada por ésta. Por este motivo, la ley moral, principio objetivo de la razón se representa a la voluntad humana como presionándola, por lo que la voluntad se representa como un mandato, y Kant llama imperativo a la fórmula del mandato (ley moral – imperativo).

4.3. CLASES DE IMPERATIVOS.

Kant distingue dos clases de imperativo:

– El Imperativo Hipotético, que son aquellos que prescriben una acción como buen o necesaria para conseguir algún propósito (ej. Para ser feliz goza moderadamente de los placeres).

Los imperativos hipotéticos puede ser de dos clases:

– Problemático que son aquellos cuyo propósito o fin para el que es buen al acción es sólo posible, es decir, no se trata de un fin al que los hombres tiendan por naturaleza, sino que uno puede quererlo o no (ej: si quieres obtener éxito, has de trabajar). Estos imperativos son casi todos expresables en forma condicional. Kant también los llama reglas de habilidad.

– Asertórico, son aquellos cuyo fin en cuestión es real, esto es, un fin al que se puede suponer tienden todos los hombres por naturaleza; este fin es, según Kant, la felicidad. También los llama consejos de sagacidad.

– El Imperativo Categórico, son aquellos que declara una acción como objetivamente necesaria, como buena en sí misma, sin referencia a ningún fin extrínseco.

Según Kant, sólo los Imperativos Categóricos puede ser imperativos morales, ya que tiene el valor de un principio apodíctico-práctico; apodíctico es lo que vale de un modo necesario e incondicionado. Además es el único imperativo que puede ser una ley para la voluntad, porque sólo éste lleva consigo la necesidad incondicionada; según Kant, todos los imperativos hipotéticos son contingentes, ya que ordenan algo que sólo es necesario en cuanto a que son medio para un propósito ulterior, si se renuncia la propósito, se queda libres del precepto, de la acción que prescribe (ej. si quiero tener éxito he de trabajar; si no quiero tener éxito no necesito trabajar).

En definitiva, sólo el Imperativo Categórico, en tanto que es el único que declara la acción objetivamente necesaria en sí, sin referencia a ningún propósito extrínseco, puede ser el imperativo de la moralidad. Los imperativos hipotéticos quedan descartados como imperativos de la moralidad, por contingentes y condicionados.

* Pero, ¿cuál es el contenido de ese Imperativo Categórico?.

El Imperativo Categórico es del único –dice Kant– que puede saberse de antemano lo que contiene. Este prescinde del contenido de la acción y del efecto que se espera de ésta; lo único que contiene es la exigencia de la conformidad de la máxima de la acción con la universalidad de una ley en general; lo único que ordena es la forma que ha de poder adoptar la máxima de la acción, o sea la universalidad propia de una ley en general.

Kant ofrece varias formulaciones del imperativo categórico, que en realidad, no son otra cosa que diferentes modelos de presentar los principios de la moralidad:

- a). Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal.
- b). Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza.
- c). Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio.

Las dos primeras formulaciones se centran en la forma que debe poder adoptar la máxima de la acción; la primera dice que la máxima ha de ser tal que puede quererse como ley universal. La segunda formulación dice que la máxima debe ser tal que pueda quererse incluso como una ley natural universal. La tercera formulación dice que hay que obrar de manera que el uso que se haga, tanto de sí mismo como de los demás, sea siempre como fines en sí mismos al mismo tiempo y nunca sólo como medio.

4.4. LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

Es una tesis fundamental de Kant sostener que, cuando lo que determina a la voluntad es exclusivamente el principio formal de deber, es decir cuando la voluntad no elige otra cosa que seguir máximas tales que pueden quererse como leyes universales, la voluntad no está sometida a otra ley que a la que en ella misma se da. Ahora bien, una voluntad que no está sometida a otra ley que a la que en ella misma se da. Ahora bien, una voluntad que no está sometida y que no obedece más que a la ley de la que ella misma es autora, es una voluntad autónoma.

En cambio, cuando lo que determina a la voluntad no es la actitud de sus máximas para hacerse a sí misma las leyes universales, sino impulsos o intereses exteriores o extraños (ej. conservar la buena fama), entonces la voluntad se está sometiendo a principios que no proceden de ella misma, sino que son impuesto por alguna otra cosa.

En tal caso la voluntad no es autónoma, sino heterónoma.

Kant llama a la autonomía de la voluntad el principio supremo de la moralidad y considera que la heteronomía de voluntad es el origen de todos los principio ilegítimos de la moralidad, que puedan dividirse, según Kant, en empíricos y racionales; los primeros se derivan del principio de la felicidad y los segundos del principio de la perfección; los empíricos se asientan en el sentimiento físico o moral y los racionales se asientan en el sentimiento físico o moral y los racionales se asientan en el concepto de

perfección independiente o voluntad divina, como causa determinante de nuestra voluntad.

4.5. LOS POSTULADOS DE LA RAZÓN.

Los postulados de la Razón Práctica son la Libertad, la Inmortalidad del Alma y la Existencia de Dios. Kant los llama postulados porque, aunque incognoscibles para la Razón Teórica, pueden y deben ser admitidos, en cambio, por la Razón Práctica, ya que son condiciones necesarias de la posibilidad de algo que se sabe o que es un hecho, desde el punto de vista práctico: la ley moral y el objeto necesario de la voluntad mora, esto es, el Bien Supremo.

La libertad es la condición de la posibilidad de la ley moral, ley que nosotros conocemos; la inmortalidad y la existencia de Dios son las condiciones de la posibilidad de la realización efectiva del Bien Supremo, el objeto al que aspira necesariamente una voluntad determinada por esa ley.

La Libertad, La Inmortalidad y Dios no son para Kant meras ficciones, sino exigencias de aquello que constituye el fundamento de la dignidad del ser racional, la moralidad. El hecho de que no sean demostrables por el conocimiento teórico es indicio de las limitaciones de éste, más no de la imposibilidad de los primeros.

4.5.1. LA LIBERTAD COMO CONDICIÓN DE LA POSIBILIDAD DE LA LEY MORAL.

De acuerdo con los presupuestos de su teoría del conocimiento, Kant sostiene que la libertad no es ni puede ser conocida científicamente, ya que no es objeto de intuición sensible. Pero Kant sostiene, al mismo tiempo, que puede y deber ser admitida desde el punto de vista de la Razón Práctica, pues la libertad es la condición de la posibilidad de la ley moral, ley que para Kant es un hecho. La ley moral exige obrar según la razón e independientemente de causas ajenas; ahora bien, la ley moral sería absurda o no existiría si no fuéramos capaces de ello.

Pero Kant piensa, en efecto, que la libertad hay que superponerla necesariamente en el hombre y en todo ser racional, que tenga conciencia de su voluntad, esto es, de la facultad de determinarse a obrar como inteligencia y, por tanto, con independencia de sus instintos naturales. La libertad— dice Kant— no puede demostrarse como algo real, pero hay que suponerla, si queremos pensar un ser como racional y con conciencia de su causalidad respecto de las acciones, es decir, como dotado de voluntad, pues de lo contrario el sujeto no atribuiría a su razón la determinación de sus acciones, sino a otros impulsos; la voluntad no puede ser voluntad propia sino bajo la idea de la libertad.

Es evidente que este planteamiento presupone un concepto determinado de libertad. Kant presenta su Fundamentación una definición negativa y un concepto positivo de la misma.

Negativamente, es definida como la capacidad de los seres racionales de determinarse a obrar independientemente de causas extrañas, en contraste con la necesidad natural, según la cual los seres irracionales son siempre determinados a la actividad por el influjo de causas extrañas.

Positivamente, la libertad es definida como la capacidad de los seres racionales a determinarse a obrar según leyes de otra índole que las naturales, esto es, según leyes

que son dadas por su propia razón; libertad equivale, pues, a autonomía de la voluntad, o propiedad de ésta de ser una ley para sí misma; y como una voluntad autónoma es una voluntad que tiene por fundamento de su determinación el Imperativo Categórico o ley práctica, resulta que la voluntad libre y voluntad bajo leyes morales son una y la misma cosa.

Ahora bien, la posibilidad del hombre de determinarse según leyes de la razón, como independencia de sus instintos naturales y de influencias externas, exige, según Kant, que se reconozca al hombre, no sólo como fenómeno, sino también noúmeno o cosa en sí. Como fenómeno, está, como cualquier otro ser de la naturaleza, sometido a la causalidad natural o leyes naturales; como noúmeno, a las que él mismo se da por medio de la razón.

Por último, la relación entre ley moral y libertad es expresada por Kant en su famosa frase: la libertad es, sin duda, la ratio essendi de la ley moral, pero la ley moral es la ratio cognoscendi de la libertad.

Es decir, la libertad es la condición de la posibilidad de la ley moral; sin la libertad, es inconcebible el hecho de la moralidad. Y el hecho de la moralidad, la ley moral, nos lleva inevitablemente a admitir la posibilidad de la libertad.

4.5.2 EL SUPREMO BIEN Y LA ANTINOMIA DE LA RAZÓN PRÁCTICA.

Hay que tener muy en cuenta que Kant no presenta el Sumo Bien como fundamento de determinación de la

voluntad buena o que obra moralmente (sólo la ley moral puede ser dicho fundamento), sino como el objeto total e incondicionado hacia el cual tiende de manera natural es voluntad. Pues la Razón Práctica, igual que la especulativa, busca para lo condicionado dado, la absoluta totalidad incondicionada, que es el Bien Supremo.

* ¿Qué entiende Kant por supremo bien?

Kant distingue dos significados del término supremo: lo supremo, en el sentido de lo más elevado o lo incondicionado; y lo supremo, en el sentido de lo completo, lo acabado, lo que no es parte de un todo mayor. El bien más elevado, la condición que es ella misma incondicionada, es la virtud, que consiste en la concordancia perfecta entre la voluntad y la ley moral. Pero la virtud no es para los seres racionales finitos el bien completo y acabado; la virtud – dice Kant – nos hace dignos de la felicidad, pero el ser racional finito aspira, no sólo a ser digno de ella, sino también a participar, efectivamente, de la misma; de manera que el objeto total de las aspiraciones de los seres racionales finitos es la unión de virtud y felicidad y, por tanto, el bien supremo puede entenderse en el sentido del bien completo y acabado. (De esos dos elementos, la virtud es la primera y principal parte del bien supremo; pues la felicidad presupone la virtud como condición y, en cambio, la virtud no tienen por encima de ella ninguna condición más elevada).

Pero el problema está en cómo es posible la unión efectiva de virtud y felicidad.

Kant se plantea este problema porque considera que la virtud y la felicidad son elementos heterogéneos entre sí, es decir, la noción del uno contiene implícitamente la noción del otro (como si el que busca su felicidad se encontrase en ésta su conducta. Ipso facto, virtuoso por el mero análisis de sus conceptos, o el que persigue la virtud se encontrase feliz Ipso facto en la conciencia de tal conducta).

Kant se pregunta si la conexión entre ambos elementos puede entenderse según una conexión de causa y efecto. En tal caso, tendríamos que, o bien la búsqueda de la felicidad es la causa de la virtud, o bien la virtud es la causa de la felicidad. Lo primero es absolutamente imposible, porque entonces sería la felicidad el fundamento de la moralidad y ello no es admisible, como ya se ha mostrado; pero lo segundo parece también imposible, pues la experiencia nos muestra que en la mayoría de los casos el hombre virtuoso lo es a costa de sacrificar su propia felicidad. Así, la Razón Práctica se encuentra con una antinomia: por un lado, la Razón Práctica exige, en el concepto del Supremo Bien, la conexión necesaria entre virtud y felicidad, de manera que no puede admitir la una sin que la otra le pertenezca también; pero, por otro lado, una conexión necesaria entre ambas partes parece imposible.

Ahora bien, si dicha conexión es imposible, es también imposible el Supremo Bien; y si el Supremo Bien es imposible, entonces la ley moral, que ordena fomentar el mismo, resulta estar orientada hacia un fin u objeto ficticio y falso.

Pero Kant encuentra la solución a dicha antinomia, afirmando que si bien la primera proposición (el apetito de la felicidad es causa de la virtud) es absolutamente falsa, la segunda proposición (la virtud produce necesariamente la felicidad) no es falsa absolutamente, sino sólo si se considera que el único modo de existencia del ser racional finito es su existencia en el Mundo sensible.

No es falsa, si es posible pensar para el hombre una existencia como nómeno en el mundo inteligible. Ahora bien, en principio la ley moral con su exigencia de la libertad, como condición, nos autoriza a pensar al hombre no sólo como fenómeno, sino también como nómeno, como se ha visto. No es , pues, imposible que la virtud tenga una conexión necesaria, como causa, con la felicidad, como efecto.

De todas formas, la conexión necesaria entre estos dos elementos sólo puede hacerse realidad – según Kant – por mediación de Dios. Pero antes de tratar este postulado, Kant desarrolla el de la prolongación de la existencia y personalidad del hombre en el mundo suprasensible o postulado de la Inmortalidad del Alma.

4.5.3. LA INMORTALIDAD DEL ALMA Y LA EXISTENCIA DE DIOS COMO CONDICIONES DE LA POSIBILIDAD DE LA REALIZACIÓN DEL SUMO BIEN.

A) LA INMORTALIDAD DEL ALMA.

Kant llega al postulado de la Inmortalidad del Alma partiendo de la primera y principal parte del Sumo Bien, la virtud, que es la condición más elevada del Supremo Bien.

El concepto de virtud, contenido en el concepto de Supremo Bien, es de una adecuación completa de la voluntad como la ley moral. Ahora bien, una adecuación completa de la voluntad como la ley moral es, según Kant, santidad o voluntad santa.

Pero la santidad es un ideal que el hombre no puede alcanzar en su existencia en el Mundo sensible; la santidad no puede alcanzarse más que en un progreso indefinido o infinito hacia aquella adecuación. Este progreso indefinido hacia ese ideal es sólo posible, sin embargo, bajo el supuesto de que el hombre tenga una existencia y personalidad duraderas en lo infinito, lo cual no es otra cosa que la inmortalidad del alma.

Ahora bien, como el Supremo Bien sólo es posible si se admite la Inmortalidad del Alma, pues sin ella no sería posible la condición más elevada del mismo (la santidad); como la ley moral manda fomentar el Supremo Bien y ésta no puede proponer un fin ficticio, resulta que la inmortalidad del alma debe ser postulada.

B) LA EXISTENCIA DE DIOS.

Si el postulado de la Inmortalidad del Alma conduce a la posibilidad del primer elemento del Bien Supremo; la posibilidad del segundo elemento, la felicidad, exige postular la existencia de Dios.

Dios se presenta como la causa mediadora, que posibilita la conexión necesaria entre la virtud, como causa, y la felicidad, como efecto.

La felicidad – dice Kant – es el estado de un ser racional al que le va todo según su voluntad y deseo; consiste, pues, en la concordancia entre la naturaleza y su deseo y voluntad.

Ahora bien, la ley bien ordena obrar por fundamento de determinación enteramente independientes de la naturaleza y de las inclinaciones o coincidencia entre nuestros deseos y la naturaleza.

Así pues, la ley moral no proporciona el menor fundamento para una conexión necesaria entre la moralidad y la felicidad de un ser perteneciente al mundo y dependiente de él; el ser racional finito, precisamente porque está ligado al mundo, no puede por sus propias fuerzas hacer coincidir completamente su felicidad con sus principios morales. Pero como esta conexión aparece como necesaria en el concepto del Supremo Bien y como éste tiene que ser posible, hay que postular la existencia de una causa de la naturaleza, distinta de la naturaleza, que encierra el fundamento de la conexión o concordancia entre la felicidad y la moralidad.

Kant dice que esta causa superior tiene que obrar por inteligencia y voluntad y que, por tanto, tiene que ser Dios. La cuestión de la posibilidad del Bien Supremo conduce, pues, al postulado de la existencia de Dios.

Ahora bien, Kant deja bien claro que la aceptación de la existencia de Dios no es necesaria como fundamento de la obligación moral, pues dicho fundamento descansa exclusivamente en la ley formal del deber; sólo en tanto que constituye la condición de la posibilidad del Bien Supremo, posibilidad que nosotros debemos presuponer, ya que es un deber para nosotros fomentarlo, es moralmente necesario admitir la existencia de Dios. La aceptación de la existencia de Dios es una existencia práctica, la cual – dice – puede llamarse fe, fe racional pura.

Así pues, la Razón Práctica conduce por medio de los postulados a conceptos que la Razón Especulativa (Pura) se plantea, sin embargo, resolver: el concepto de inmortalidad, en cuya solución la Razón Teórica caía en paralogismos; el concepto de un mundo inteligible y nuestra participación en él (por medio del postulado de la libertad), en cuya solución la Razón Teórica caía en antimonías y el concepto del Ser Supremo o Dios. Y aunque los postulados no amplían el conocimiento especulativo de esas ideas, en el sentido de que no nos dan a conocer la naturaleza del Alma ni la naturaleza del Mundo ni la idea de Dios, sin embargo, dan realidad objetiva o contenido a dichas formas.

APÉNDICE I : TERMINOLOGÍA.

A PRIORI: Independiente de toda experiencia, en tanto que no es derivado de ella, pero aparece tan sólo con ocasión de la experiencia.

TRASCENDENTAL: Kant lo utiliza en diversos sentidos. Como sinónimo de Trascendente (Ver Trascendente).

Independiente de la experiencia, pero entra en comunicación con ella, posibilitando así el conocimiento.

TRASCENDENTE: Es aquello que está más allá de toda experiencia sensible (Ej. La idea de alma).

INVESTIGACIÓN TRASCENDENTAL: Equivale a la investigación de las condiciones puras a priori que hacen posible el conocimiento.

JUICIOS SINTÉTICOS A PRIORI: Por ser sintéticos, son extensivos, es decir, nos dan información, amplían nuestro conocimiento acerca de aquello a que se refieren; por ser a priori, son universales y necesarios y el conocimiento de su verdad no procede de la experiencia.

SENSIBILIDAD: Es la capacidad de ser afectado el sujeto por las realidades externas, por medio de la sensibilidad nos son dados los objetos exteriores.

SENSACIÓN: Es el efecto de los objetos de la sensibilidad, en cuanto que es afectada por ellos. Las sensaciones son dadas a posteriori y constituyen la materia del conocer a nivel de la sensibilidad.

FENÓMENO: Es lo que aparece, de las cosas en su relación con nuestro modo de intuir las.

NOÚMENO: Lo que no aparece, de las cosas es sí mismas, fuera de su relación con nuestro modo de intuir las, y de otras cosas posibles, las cuales no son objetos de nuestros sentidos. Señala los límites de la sensibilidad.

VOLUNTAD BUENA: Es aquella que obra por deber, y no por ninguna otra consideración. Es lo único que puede considerarse, según Kant, como bueno sin restricciones.

LEY PRÁCTICA: Es el principio que debe servir de fundamento a la voluntad, no dice lo que hay que hacer, sino como se debe obrar siempre.

LEY MORAL: Es un principio formal porque se trata de la forma que se debe poder adoptar las máximas en general, esto es, la universalidad.

VOLUNTAD AUTÓNOMA: Es aquella voluntad que no está sometida a otra ley de la que ella misma es autora.

JUZGAR: Es pensar lo particular como contenido en lo universal, o sea, subsimir lo particular en lo

universal.

VIRTUD: Es el bien más elevado, la condición que es ella misma incondicionada, consiste en la concordancia perfecta entre la voluntad y la ley moral.

FELICIDAD: Es el estado de un ser racional al que le va todo según su voluntad y deseo, pues, en la concordancia entre la naturaleza y su deseo y voluntad.

=====

APÉNDICE II: CUESTIONARIO TEXTO KANT.

TEXTO KANT: CRÍTICA DE LA RAZÓN PRÁCTICA.

PRÓLOGO:

1-. Explica la siguiente frase: Con esa facultad queda también entonces afirmada la libertad trascendental, tomada en aquella significación absoluta en que la razón especulativa, en el uso del concepto de causalidad, la necesita para salvarse de la antinomia en la que cae inevitablemente, cuando quiere pensar lo incondicionado en la serie del enlace causal. (Pag. 157 / 230).

2-. ¿ Qué sentido tiene en el texto la expresión Realidad Objetiva? (Pag. 157 / 230)

3-. ¿ Qué se entiende en el texto por Ley apodíctica de la razón práctica ? (Pag.158/230)

4-. ¿ Por qué la libertad es real ? (Pag. 158 / 230).

24